

Evaluación de los Artículos en la Revista Gestión de la Educación

La Revista Gestión de la Educación con el fin de garantizar la calidad y el rigor científico y académico de cada uno de sus artículos, en aras de que cada publicación realizada sea capaz de presentar nuevos conocimientos, relevantes para orientar la toma de decisiones hacia la atención y resolución de los problemas que experimentan las organizaciones educativas en sus procesos de administración y gestión de la educación. Ha establecido que todo artículo presentado por su respectivo autor, para ser aceptado y llegar a integrar una de sus ediciones, será sometido a un doble proceso de evaluación, a saber:

Proceso de Evaluación Editorial

Está a cargo del Consejo Editorial, su función evaluar que el artículo en materia y forma, sea afín a la política editorial de la revista, para lo cual establece como aspectos claves a evaluar:

- Adecuación del tema a la finalidad científica de la Revista Gestión de la Educación.
- Relevancia y calidad del tema para el campo de la Administración o de la Gestión de la Educación.
- Apego a normas y estándares editoriales establecidos por la Revista Gestión de la Educación para la presentación de los artículos.

Proceso de Evaluación de Pares

Está a cargo de dos miembros del Comité de Evaluadores, los cuales se designan en función del tema que desarrolla el artículo, por tanto, se constituye

en evaluadores expertos, al contar con conocimientos, experiencias y competencias similares a las del autor del artículo.

Los miembros del Comité de Evaluadores, cuando se les asigna un artículo para su evaluación, dictarán su valoración o veredicto final, conforme a uno de los siguientes criterios:

- Rechazo del artículo: Se da cuando el evaluador logra determinar que el artículo, aún cuando aborda un tema afín al campo de la Administración o de la Gestión de la Educación, desde la finalidad de la Revista Gestión de la Educación, su nivel de calidad, relevancia y valor científico y académico no acredita su publicación.
- Aceptación del artículo con integración de ajustes menores: Se da cuando el evaluador logra determinar que el artículo por su nivel calidad, relevancia y valor científico y académico, considerando la finalidad de la Revista Gestión de la Educación, acredita su publicación. No obstante, requiere que se le realicen cambios o ajustes menores en la redacción y/o en el formato, los cuales no producen cambios de forma sustancial en las ideas principales, los argumentos centrales, la exposición de razonamientos o en las conclusiones básicas del artículo.
- Aceptación del artículo con integración de ajustes mayores: Se da cuando los evaluadores coinciden en que el artículo considerando la finalidad de la Revista Gestión de la Educación, acredita potencialmente su publicación. Pero requiere de cambios mayores o sustanciales: a nivel de estructura, organización, desarrollo de ideas, incorporación de explicaciones, uso de tablas o diagramas, integración de referencias bibliográficas esenciales y actualizadas, entre otras; para alcanzar el nivel de calidad, relevancia y valor científico y académico para ser aceptado y publicado. Por lo que la aceptación queda condicionada tanto a la capacidad del autor para analizar los cambios sugeridos, integrarlos y organizar una nueva versión del artículo en un determinado plazo de tiempo, así como a la verificación de la incorporación satisfactoria de tales ajustes, que realizaran los evaluadores.